



**Protocolo COVID ORVALLE**

**Curso 2020-2021**

**3 de septiembre 2020**

## Índice

Introducción	3
<b>I. ESCENARIO I: EXTRAORDINARIO DE HIGIENE</b>	<b>3</b>
Medidas e indicaciones generales	3
Medidas organizativas generales	4
Medidas e indicaciones por zonas	6
Medidas específicas de cada etapa educativa	9
Personal docente y no docente de Orvalle	11
Familias de Orvalle	14
Alumnado de Orvalle	15
<b>II. ESCENARIO II: PRESENCIALIDAD PARCIAL</b>	<b>16</b>
Medidas e indicaciones generales	16
Medidas específicas de cada etapa educativa	16
<b>III. ESCENARIO III: CONFINAMIENTO</b>	<b>17</b>
Reglas generales en todas las etapas	17
Medidas específicas de cada etapa educativa	17
<b>IV. ESCENARIO IV: SIN PROBLEMAS DE COVID-19</b>	<b>18</b>
Reglas generales en todas las etapas	18
Medidas específicas de cada etapa educativa	18

## 1. Introducción

El objetivo del presente documento es establecer un **plan de actuación** para el inicio de curso 2020-2021 en el contexto de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Este plan define cuidadosamente los elementos esenciales y **pautas** a aplicar y a tener en cuenta en el inicio de curso académico 2020-2021. El plan ha sido elaborado en el marco de lo establecido por las autoridades sanitarias y las indicaciones de autoridades civiles, estatales, autonómicas y locales.

Este plan contempla las **medidas organizativas y de prevención higiénico-sanitaria** a adoptar con el objetivo de mantener la actividad lectiva presencial en condiciones de seguridad sanitaria así como servicios complementarios: transporte, comedor escolar, acogida temprana y actividades extraescolares, de forma que se puedan flexibilizar horarios, habilitar espacios o establecer medidas de distanciamiento social en la vida escolar y en las propias metodologías pedagógicas.

Como se desconoce el comportamiento de la pandemia en el corto y medio plazo, por lo menos hasta la disponibilidad de una vacuna, estas medidas estarán siempre dirigidas a la **prevención** de la infección por COVID-19 y a la respuesta ante la eventual aparición de casos o contactos estrechos con personas contagiadas. En previsión de la evolución de la situación, la Consejería de Educación de acuerdo con las autoridades sanitarias, han establecido cuatro escenarios diferentes:

**a. Escenario I:** extraordinario de higiene.

**b. Escenario II:** presencialidad parcial. En caso de riesgo moderado de contagio y por tanto de crisis sanitaria. Es el establecido para el inicio del curso escolar 2020-2021.

**c. Escenario III:** confinamiento y suspensión de la actividad educativa presencial, debido a un empeoramiento grave de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19.

**d. Escenario IV:** sin problemas de COVID-19. Este escenario se plantea para la vuelta a la normalidad por la desaparición de los riesgos de COVID-19.

## I. ESCENARIO I: EXTRAORDINARIO DE HIGIENE

### 2. Medidas e indicaciones generales

- 2.1. Reforzar la **limpieza y desinfección** de lugares de trabajo según las recomendaciones de las autoridades sanitarias:
  - 2.1.1. Programa de limpieza para cada parte del colegio de acuerdo a protocolo que incluya material adecuado, frecuencia y lugares. Se prestará especial atención a puntos críticos y zonas comunes.
  - 2.1.2. Limpieza y desinfección de los viales.
  - 2.1.3. Protocolo específico de aseos ya que es uno de los mayores focos de contagio. Se procederá a la limpieza y desinfección cuando corresponda.
  - 2.1.4. Gestión de residuos: retirada diaria de residuos.
- 2.2. **Ventilación** periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos. En cada aula.
- 2.3. Siempre que sea posible, se dejarán las puertas abiertas.

- 2.4. Para la **atención al público** se establecerán:
- 2.4.1. Medidas de separación entre el personal del centro educativo y los usuarios.
  - 2.4.2. Uso permanente de mascarilla homologada en todo momento, aunque exista una distancia de seguridad de 1,5 m.
  - 2.4.3. Medidas y **materiales especiales de protección** para empleados.
- 2.5. Alfombrillas o felpudos impregnados de solución de agua y lejía para favorecer la desinfección de los zapatos.
- 2.6. Protocolo de actuación para la **detección y seguimiento de posibles casos**. Se establecen como ejes de actuación: evitar la asistencia al centro de personas sintomáticas o convivientes con personas que han dado positivo; el aislamiento precoz y referencia al sistema sanitario de personas con síntomas; el mantenimiento de la actividad lectiva extremando precauciones hasta los resultados de las pruebas diagnósticas; y la cuarentena de los contactos estrechos.

### 3. Medidas organizativas generales

- 3.1. Escalonar horarios de entrada y salida, así como de recreo y comedor en las circunstancias en que sea oportuno de forma que en todo momento se mantenga la distancia social y se eviten aglomeraciones.
- 3.2. **Accesos** al edificio:
- 3.2.1. Se procederá a la toma de temperatura por la mañana a todo el profesorado y alumnado.
  - 3.2.2. Para evitar las aglomeraciones de padres, los alumnos de **Infantil** se dejarán en los siguientes puntos:
    - Preschool.** Los padres y profesoras encargadas de ruta podrán dejar a los alumnos en sus respectivas clases, donde estarán esperando sus profesoras.. Para ello accederán al edificio por la puerta del recreo de Infantil, previamente desinfección de manos en la puerta.
    - 1º de Infantil.** Los padres y encargadas de ruta, dejarán a los alumnos en la puerta verde de los jardines acotados a los que dan sus respectivas clases, allí estarán esperando sus profesoras.
    - 2º de Infantil.** Se les dejará en el recreo de Infantil, lugar en el que acompañados por sus profesoras, esperarán hasta el momento de ir a clase.
    - 3º Infantil.** Se les dejará en la pista de baloncesto que hay entrando al colegio, a la derecha. Allí, acompañados por sus profesoras, esperarán hasta el momento de ir a clase.
- En el momento de la recogida, **para salir del colegio**, se procederá de la siguiente manera:

Los alumnos de ruta serán recogidos con 10 minutos de antelación a la hora de salida y llevados por sus monitoras a los autobuses.

Los alumnos que no sean de ruta, serán recogidos en los mismos puntos en los que se dejaron por la mañana.

3.2.3. Las alumnos de **Primaria, Secundaria y Bachillerato** entrarán por la entrada habitual del colegio, procurando en todo momento la distancia de seguridad de 1,5 m. Estarán dos personas controlando el acceso al edificio.

3.2.4. Las **profesoras** accederán al colegio por la puerta principal.

3.2.5. La **salida del colegio** de las profesoras y alumnas será por las siguientes puertas:

3.2.5.1. 1º, 2º, 3º ESO escalera emergencia polideportivo.

3.2.5.2. 4º ESO y Bachillerato baja por escalera infantil y patio inglés.

3.2.5.3. Primaria hall de alumnas

3.2.6. **Acceso restringido** a lo esencial de:

3.2.6.1. Personas ajenas al Colegio.

3.2.6.2. Personal externo al Colegio: se determinarán contratas o subcontratas con acceso imprescindible (por ser actividades esenciales y no poder ejecutarse sin acceso).

3.2.6.3. Las familias no deben entrar en los centros a dejar a los alumnos, salvo que, por motivos de seguridad en función de la situación del centro, sea aconsejable, siempre bajo la responsabilidad del equipo directivo del mismo.

3.2.6.4. Todas las personas a zonas comunes.

3.3. Para que sea posible **mantener la distancia social mínima**, especialmente en los lugares en que se permanece más tiempo se tomarán las siguientes medidas:

3.3.1. Limitar el **aforo** para garantizar la separación requerida. Se hará una redistribución de los espacios cerrados en todo el colegio para asegurar esta distancia en las clases, zonas comunes (salón de actos y despachos) o con mayor afluencia de público (secretaría y recepción).

3.3.2. Se establece como **norma general la subida al piso superior por la escalera del oratorio y la bajada por la escalera de infantil**. Esta medida rige para la entrada y salida del colegio y para el acceso después de los recreos.

3.3.3. La salida y entrada de los alumnos de infantil será por la puerta de infantil.

3.3.4. La salida de las alumnas de primaria por el hall de alumnas.

3.3.5. La salida de las alumnas de secundaria y bachillerato por la puerta de emergencia del edificio nuevo.

- 3.4. Las **rutas escolares** serán desinfectadas y ventiladas según normativa. Además:
- 3.4.1. El uso de mascarilla será obligatorio para los usuarios desde los 3 años en adelante, incluido el conductor y acompañantes. Se procurarán sitios fijos para cada alumno.
  - 3.4.2. No obstante, la obligación anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla.
  - 3.4.3. Podrán ser ocupados la totalidad de los asientos, procurando, cuando el nivel de ocupación lo permita, la máxima separación entre las personas usuarias.
  - 3.4.4. No será necesario incrementar el número de rutas para mantener la distancia. No obstante, si hay cambios en la normativa, se comunicará oportunamente.
- 3.5. **Eventos escolares masivos** limitados. Se comunicarán las alternativas oportunamente.
- 3.6. El miembro del equipo directivo designado como **coordinador Covid-19** es Lola Gracia, gerente del colegio. La médico del colegio Susy Yanes será quién ejecute el protocolo específico para los casos de alumnos o profesoras que presenten síntomas.

#### 4. Medidas e indicaciones por zonas

- 4.1. Pasillos y **zonas comunes** con acceso limitado, entrada escalonada y debidamente acondicionadas para respetar la distancia mínima:
- 4.1.1. **Zonas de paso** donde se mantendrá siempre la distancia de seguridad.
  - 4.1.2. Los bancos previstos para preceptuar, se desinfectarán al acabar con un spray desinfectante que estarán disponibles para todo el personal del colegio.
  - 4.1.3. Se usará siempre la mascarilla en las preceptuaciones con alumnas mayores de 6 años.
  - 4.1.4. En las **aulas** se limitará el aforo con la oportuna redistribución de pupitres y espacios.
  - 4.1.5. En función del tamaño del despachos se limitará el aforo al máximo de personas para garantizar la distancia social.
  - 4.1.6. En general, las reuniones serán telemáticas en la medida de lo posible, en caso de ser presenciales, se buscarán espacios adecuados al número de participantes, pudiendo reunirse en otros lugares como el **polideportivo**.
- 4.2. **Oratorio**
- 4.2.1. Se han retirado conchas de agua bendita y Cruz de palo.
  - 4.2.2. En los cuatro confesionarios se dispone de gel hidroalcohólico. El uso de mascarilla será obligatorio.
  - 4.2.3. Cumplimiento de las medidas de aforo respetando distancia. Convendrá tener abierto siempre puertas oratorio. Por este motivo, se celebrarán tres misas dentro del horario escolar.

- 4.2.4. Con respecto a la preparación de la misa:
  - 4.2.4.1. Procurar que sea la misma persona siempre. Lavado de manos antes.
  - 4.2.4.2. No tocar los libros, solo sacerdotes.
  - 4.2.4.3. Disponer en capellanía de hidrogeles siempre.
  - 4.2.4.4. Disponer siempre de alcohol en la mesa de ornamentos para poder usarlo sacerdote antes de dar la comunión.
  - 4.2.4.5. Desinfección diaria de bancos en la limpieza.
  - 4.2.4.6. Se procederá a la ventilación después de cada acto que tenga lugar en el oratorio.
- 4.3. Patios y horario de **recreo**:
  - 4.3.1. Escalonados en grupos pequeños.
  - 4.3.2. Al aire libre y respetando las distancias.
- 4.4.** Las alumnas de primaria recreo por el hall de alumnas y entran siempre por la puerta principal (recepción).
  - 4.4.1. Primaria 1: en jardín + pista de patinaje. Salida por hall de alumnas.
  - 4.4.2. Primaria 2: en jardín. Salida por hall de alumnas.
  - 4.4.3. Primaria 3: en jardín. Salida por hall de alumnas.
  - 4.4.4. ESO y Bach en pista deportiva. La entrada y salida será por la puerta de emergencia del edificio nuevo.
- 4.5. Al subir de los recreos obligatorio obligatorio lavado de manos o desinfección con hidrogel.
  - 4.5.1. Se cerrarán las fuentes de los recreos.
  - 4.5.2. Uso de mascarilla a partir de los 6 años de edad, siempre.
- 4.6. **Atención al público en dirección, secretaría y recepción:**
  - 4.6.1. El personal que atienda al público dispondrá de **elementos de protección** de la totalidad de la cara.
  - 4.6.2. Además se indicarán las distancias para que el tiempo de espera sea ordenado y se respeten las distancias.
  - 4.6.3. Para la entrega de material escolar:
    - 4.6.3.1. Se pedirá por correo electrónico, y la persona responsable del material lo acercará al punto de acceso correspondiente.
    - 4.6.3.2. Que pasen ordenadamente a por material (una persona máximo) y lo cojan con las medidas oportunas (quizá guantes).
  - 4.6.4. Las gestiones dirigidas a secretaría y recepción se realicen de forma telemática o por teléfono. Si aún así tuvieran que ir presencialmente a secretaria:
    - 4.6.4.1. La atención se realizará en todo momento mediante cita previa. Se priorizará la atención telemática o telefónica.

- 4.6.4.2. Si son consultas de mayor duración se realizarán en las salitas llevando mascarilla tanto los padres como la persona de Secretaría que les atiende.
- 4.6.5. Durante la atención al usuario:
  - 4.6.5.1. Se dispondrá a la entrada del centro y en los puestos de atención de dispensador de gel hidroalcohólico y papeleras provistas de tapa y pedal y doble bolsa.
  - 4.6.5.2. Se reducirá al mínimo imprescindible el número de personas que realizan tareas de atención al público.
  - 4.6.5.3. Se evitará la manipulación de documentos en soporte papel, instando al cliente a su aportación vía telemática de forma preferente.
- 4.7. **Fotocopiadora:**
  - 4.7.1. Habrá papel suficiente en el cuarto de impresión papel suficiente para que la persona que esté haciendo uso de las máquinas pueda cambiar papel en caso de que se agote.
  - 4.7.2. Máximo de 1 persona con mascarilla imprimiendo, el resto debe esperar fuera de secretaría o volver más tarde en caso de que haya cola.
  - 4.7.3. Se recomienda imprimir el día anterior para evitar las urgencias de última hora.
- 4.8. **Comedor:**
  - 4.8.1. **Comedor alumnas:**

En todo momento se respetarán las distancias y habrá horarios de comida escalonados.

Preschool: Entrega de la comida en la camarera como habitualmente, menaje de plástico excepto los cubiertos. Todo preparado para que las profesoras, que tienen ayuda, lo puedan servir.

1, 2º y 3º de Infantil: será en el aula.

Las alumnas mayores de seis años acudirán al comedor con la mascarilla que tan solo podrá ser retirada en el momento de empezar a comer. Será guardada debidamente y al levantarse para dejar la bandeja se la volverán a poner.

Siempre se respetarán las señales del suelo, con cinta adhesiva o similar, para asegurar que se en la fila del comedor. La persona encargada de esa vigilancia, supervisará que esto se lleve a cabo. Para ello esperarán la cola en el patio inglés.
  - 4.8.2. **Comedor de profesoras:**
    - 4.8.2.1. Se reduce el aforo a 12 personas para lograr una distancia de seguridad de 1,5 m. en todo momento.
    - 4.8.2.2. Se usará también el comedor de invitados con aforo de 6 personas para mantener la distancia de seguridad.
    - 4.8.2.3. Se acude al comedor con mascarilla y antes de entrar existe la posibilidad de desinfección de manos.



- 4.8.2.4. Se mantiene la mascarilla hasta el momento de empezar a comer y se vuelve a usar al terminar.
  - 4.8.2.5. Se establece un sistema de turnos horarios escalonados, mediante previa reserva, para facilitar el mantenimiento del aforo permitido.
- 4.9. **Sala de profesores:**
- 4.9.1. El aforo máximo debe permitir respetar la distancia de seguridad. Se respetará la distancia mínima establecida por las autoridades sanitarias 1,5 m. Obligatoriedad de permanecer con mascarilla.
  - 4.9.2. Mobiliario despejado para que las superficies se puedan limpiar con facilidad.
  - 4.9.3. Geles desinfectantes en cada sala.
- 4.10. **Aseos:**
- 4.10.1. Se recomienda que nadie externo al colegio utilice los aseos.
  - 4.10.2. Suficiente suministro de jabón líquido y toallitas desechables.
  - 4.10.3. Beber agua embotellada exclusivamente. Cada trabajador y alumna debería llevar siempre consigo su propia botella de agua y mantenerla identificada.
  - 4.10.4. Reforzar la limpieza y desinfección diaria.
  - 4.10.5. Solución desinfectante antes y después de cada uso.
  - 4.10.6. Se deberán cerrar las fuentes de los baños de primaria 1 y 2.
- 4.11. **Aulas:**
- 4.11.1. Garantizando 1,5 m. entre pupitres.
  - 4.11.2. Marcar espacio del docente.
  - 4.11.3. Uso de la mascarilla ininterrumpidamente. Excepto cuando la profesora hable a una considerable distancia de las alumnas.
- 4.12. **Actividad física, deporte:**
- 4.12.1. El uso de las instalaciones deportivas deberá ser siempre autorizado y supervisado por el profesorado responsable en ese momento del grupo de alumnos.
  - 4.12.2. Se mantendrá la distancia de seguridad ampliada y adaptada al deporte. Se debe hacer una correcta higiene de manos antes y después de la realización de actividad física y aquellas veces en las que fuere necesario.
  - 4.12.3. Todas las actividades deportivas que se puedan trasladar al exterior se realizarán al aire libre. Las clases de educación física se programarán evitando los ejercicios que conlleven contacto.
  - 4.12.4. En los deportes de contacto tales como baloncesto o fútbol, se realizarán conformándose grupos estables durante todo el curso escolar.
  - 4.12.5. Se desinfectarán todos los aparatos y material deportivo que se haya utilizado antes de que el siguiente grupo los utilice.
  - 4.12.6. Si las actividades se realizan en espacios cerrados se extremarán las medidas de limpieza y desinfección de la sala y se ventilará adecuadamente.
- 4.13. **Ascensor:**
- 4.13.1. Acceso individual, salvo discapacidad, que podrán ir acompañados.
- 4.14. **Uso de materiales:**

- 4.14.1. Se adoptarán medidas para evitar el contacto con superficies que puedan estar contaminadas (por ejemplo: mantener las puertas abiertas para evitar contacto con pomos, manillas, barandillas, etc.).
- 4.14.2. Se deberá retirar de lugares de paso, recepción, etc, revistas, panfletos y otra información que pueda constituir una fuente de contaminación.
- 4.14.3. En lo posible, evitar compartir material de oficina, equipos y herramientas.
- 4.14.4. **Instrumentos musicales:** durante las clases de música no se compartirá ningún instrumento, el alumnado utilizará el suyo propio de forma individual. Dichos instrumentos deberán limpiarse y desinfectarse antes y después de la clase.
- 4.14.5. **Equipos electrónicos e informáticos:** serán individuales y cada persona será responsable de su limpieza y desinfección. Los equipos fijos se limpiarán según la normativa.

## 5. Medidas específicas de cada etapa educativa

### 5.1. Infantil y primaria:

- 5.1.1. Grupos estables de convivencia (grupos de alumnos que pueden socializar dentro el aula sin mantener la distancia interpersonal establecida de 1,5m.). Evitarán el contacto con alumnos de otras clases, incluido en los horarios de patio o de comedor.
  - 5.1.1.1. Primer ciclo de Educación Infantil (2 años)
  - 5.1.1.2. Segundo ciclo de Educación Infantil (3-6) y Educación Primaria. Los alumnos de cada uno de los cursos formarán grupos estables de convivencia que vendrán conformados por las ratios establecidas.
  - 5.1.1.3. Los accesos al colegio: ver punto 3.2
  - 5.1.1.4. Comedor: ver punto 4.6.1
  - 5.1.1.5. Oratorios de infantil y primaria: tendrán lugar en el Oratorio.
  - 5.1.1.6. Uso de materiales. **Juguetes** en Educación Infantil:
    - i. Los juguetes y materiales didácticos deben ser de material no poroso para posibilitar su limpieza. No tendrán orificios hacia cavidades interiores por donde pueda penetrar saliva, suciedad o agua que propicien crecimiento de biopelícula, así como tampoco productos de limpieza irritantes o tóxicos.
    - ii. Los juguetes se deben clasificar para establecer una rotación, de manera que los juguetes usados un día se laven, se sequen y sean guardados para ofrecer los días más tarde.
    - iii. No se deben usar juguetes que por su reducido tamaño o dificultad de desinfección pudieran suponer un riesgo para la salud del alumnado.

iv. No existirá intercambio de juguetes o material didáctico entre aulas ni los alumnos podrán llevar juguetes propios al centro.

v. En el caso de aquellos juguetes que los niños se suelen llevar a la boca o que se contaminen por fluidos corporales, deben ser apartados de los niños por una persona con guantes y debe limpiarlos y desinfectarlos manualmente o a máquina si el juguete lo permite.

vi. En caso de que se autorice el uso de toboganes, columpios, etc. Se vigilará que se mantengan las distancias adecuadas y se cuidará la limpieza y desinfección de los mismos.

vii. Los materiales como pinturas, ceras, lápices, etc., serán de uso individual dispuestos en recipientes identificados con el nombre o foto del niño. Se evitará el uso de plastilina o masillas. viii. Se retirará del aula las alfombras de juego o los “gimnasios” para bebés si existieran.

## 5.2. Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato:

5.2.1. Las enseñanzas presenciales se desarrollarán en el horario semanal habitual para todos los alumnos.

5.2.2. Los alumnos a partir de 6 años llevarán mascarilla.

5.2.3. Los accesos al colegio: ver punto 3.2

5.2.4. Comedor: ver punto 4.6.1

## 6. Personal docente y no docente de Orvalle

### Responsabilidad personal:

6.1. Antes de ir al colegio el empleado debe **valorar la presencia de síntomas** generales o específicos (tos, fiebre, dificultad para respirar, etc...) relacionados con el COVID-19, en caso afirmativo no se permite que acuda al centro escolar hasta que se confirme medicamente que no hay riesgo para el afectado o para los demás.

6.2. En caso del personal que pueda estar en **situación de vulnerabilidad**, no es conveniente que acudan al centro escolar. Se consideran vulnerables aquellas personas con patologías que pudieran verse agravadas por el COVID-19. Según el Ministerio de Sanidad, personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años.

En caso de pertenecer a este grupo o presentar otras características que se puedan considerar especialmente sensibles, deberán comunicarlo al Servicio de Prevención para valoración, adaptación de puesto, reubicación o emisión de informe de propuesta de baja.

El periodo de aislamiento preventivo está considerado como situación de incapacidad temporal derivada de enfermedad común, y que la infección del coronavirus en el trabajo está considerada como situación asimilada a “accidente laboral”.

- 6.3. **En caso de presentar síntomas** el trabajador deberá dirigirse a su domicilio inmediatamente y llamar al teléfono de atención especializada del coronavirus para que le asistan y recomienden en su caso las autoridades sanitarias, informando de ello a la empresa y solicitando en su caso la baja por enfermedad común.
- 6.4. Medidas de **distanciamiento** interpersonal:
- 6.4.1. Mantener una distancia social de 1,5 m. siempre.
  - 6.4.2. Redistribución de espacios para garantizar una separación 1,5 m. entre puestos.
  - 6.4.3. Separación de mesas en cada aula y despachos (combinación con medidas organizativas).
  - 6.4.4. Para medidas de aislamiento, encerramiento, barreras físicas, etc.
  - 6.4.5. Colocación de pantallas de metacrilato o similares (combinación con medidas organizativas).
  - 6.4.6. Reforzar medidas de **higiene personal**:
    - 6.4.6.1. La **higiene de manos** es la medida principal de prevención y control de la infección. Si las manos están visiblemente limpias la higiene de manos se hará con productos de base alcohólica. Si estuvieran sucias o manchadas con fluidos se hará con agua y jabón. Se deben lavar las manos:
      - 6.4.6.1.1. Antes y después de entrar en contacto con un usuario o alumno.
      - 6.4.6.1.2. Tras estornudar, toser o sonarse la nariz.
      - 6.4.6.1.3. Después del contacto con alguien que estornuda o toser.
      - 6.4.6.1.4. Después de utilizar el baño, el transporte público o tocar superficies sucias.
      - 6.4.6.1.5. Antes de comer. Se establece como medida al menos cinco veces al día.
  - 6.4.7. **Higiene respiratoria**: al toser, evitar tocarse los ojos o la nariz, etc...
  - 6.4.8. **Otras Medidas** de Higiene: las uñas deben llevarse cortas; recoger el cabello largo en una coleta o moño bajo; evitar el uso de lentillas; se recomienda retirar el maquillaje u otros productos cosméticos que puedan ser fuente de exposición prolongada en caso de resultar contaminados; evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca ya que las manos facilitan su transmisión.
- 6.5. Uso de **equipos de protección individual** siempre que se compartan espacios de trabajo cerrado.
- 6.5.1. Uso de mascarilla para el personal docente:
    - 6.5.1.1. Cursos de Educación Infantil y Primaria: de forma general, para el tutor/a, uso de mascarilla voluntario cuando esté con el grupo de

convivencia estable, y uso obligatorio fuera del grupo cuando no se pueda mantener distancia interpersonal superior a 1,5 m. Para el resto de profesionales, uso obligatorio de mascarilla si no se puede mantener la distancia interpersonal superior a 1,5 m.

- 6.5.1.2. Alumnas desde los seis años uso obligatorio de mascarilla siempre homologada.
- 6.5.1.3. Los profesores deben explicar el uso correcto de la mascarilla para obtener su máxima eficacia.
- 6.5.2. El uso de mascarilla será obligatorio para el resto de personal del colegio.
- 6.5.3. Se debe usar protección ocular cuando haya riesgo de contaminación de los ojos a partir de salpicaduras o gotas (por ejemplo: sangre, fluidos del cuerpo, secreciones y excreciones). Si no, no es necesario el uso de pantallas cuidando la distancia de seguridad.
- 6.5.4. El uso de guantes no es necesario siempre y cuando haya una buena limpieza de manos, aunque el colegio facilitará guantes si el trabajador lo desea.
- 6.5.5. El trabajador deberá firmar un documento donde se le hace entrega de los distintos equipos de protección individual.

#### Responsabilidad por parte del colegio:

6.6. Se facilitará para el personal **gel desinfectante, bata y pantalla.**

#### 6.7. **Formación:**

- 6.7.1. Cursos para los coordinadores de Covid19 del colegio y el equipo implicado (MOOCS) para el personal de medidas preventivas sanitarias.
- 6.7.2. Formación a alumnos para atender el equilibrio emocional del alumno post-COVID-19.
- 6.7.3. Formación a alumnos y familias en el uso de las tecnologías digitales con fines educativos.
- 6.7.4. El colegio hará entrega vía telemática de los protocolos convenientes de cara a la vuelta al trabajo.

#### 6.8. **Asistencia y reincorporación:**

- 6.8.1. La reincorporación al colegio será paulatina por etapas según dicte la Comunidad de Madrid.
- 6.8.2. Calendario de reincorporación de acuerdo a las necesidades de adecuar las clases a las nuevas circunstancias.
- 6.8.3. No asistencia en caso de que sea persona de riesgo o convivan con ellas.

#### 6.9. **Medidas organizativas:**

- 6.9.1. Identificar operaciones esenciales y no esenciales.

- 6.9.2. Aplazamiento operaciones no esenciales.
- 6.9.3. Listar en cada centro las operaciones esenciales / no esenciales. Posponer las no esenciales y aquellas esenciales periódicas para estudiar el aumento de la periodicidad.
- 6.9.4. Reuniones: valoración de la necesidad de reunión presencial y si es factible realizarla a distancia: convocante de la reunión.
  - 6.9.4.1. Reuniones **online**: Proporcionar o verificar los recursos necesarios para la reuniones (software, conexión, etc...). Departamento de informática.
  - 6.9.4.2. Reuniones **presenciales**:
    - Solo las imprescindibles y distribución espacios en las mismas.
    - Determinar número máximo de participantes y distribución según sala de reuniones.
- 6.10. Ante una persona que comienza a desarrollar **síntomas compatibles con COVID- 19 en el centro educativo**, se seguirá un protocolo de actuación previsto previamente:
  - 6.10.1. Si la **persona afectada es un alumno**, se llevará a un espacio separado de uso individual, la enfermería, se le colocará una mascarilla quirúrgica (tanto al que ha iniciado síntomas como a la persona que quede a su cuidado), y se contactará con la familia quien a su vez deberá llamar a su centro de salud de referencia. Si el alumno impresiona de gravedad o presenta dificultad respiratoria deberá contactarse con el 112 e informar a los padres de la situación.
  - 6.10.2. Si la **persona afectada es un trabajador**, abandonará su puesto de trabajo y regresará a su domicilio, hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se contactará con el 112.
  - 6.10.3. El coordinador COVID-19 del centro educativo contactará con el **Servicio de Prevención de Riesgos Laborales** e informará de la situación. Será competencia del coordinador la identificación inicial de las personas con las que ha contactado la persona afectada en el centro escolar y el seguimiento del trabajador o alumno afectado con objeto de conocer si se ha confirmado el diagnóstico de COVID-19. Si se confirma el diagnóstico, el coordinador COVID-19 del centro escolar comunicará dicha situación al Área correspondiente de Salud Pública.
  - 6.10.4. Existirá una **coordinación fluida y efectiva** entre el centro educativo y los servicios asistenciales y de salud pública de la comunidad autónoma, para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos.
  - 6.10.5. Desde Salud Pública se establecerá un **protocolo de actuación que indique las medidas de prevención y control necesarias** en caso de aparición de casos de COVID-19, incluyendo la posibilidad de cierre transitorio de aulas

y/o centros educativos en caso de brote o aumento de la transmisión comunitaria.

## 7. Familias de Orvalle

- 7.1. Es importante que las familias **colaboren** en el mantenimiento de las medidas de prevención. Se ruega no llevar a los hijos al colegio cuando están enfermos.
- 7.2. Como norma general, las familias no deben entrar en el colegio, salvo excepciones, bajo responsabilidad del equipo directivo. Podrán acceder:
  - 7.2.1. Familiares en el caso de que sean alumnos de 2 años.
  - 7.2.2. Los padres podrán acudir al colegio a la misa del miércoles de las 9:40 h con las medidas de seguridad correspondientes.
  - 7.2.3. Otras excepciones autorizadas por la persona responsable (coordinador Covid-19).
- 7.3. **Diálogo continuo** entre el Colegio y las familias para solventar todas las dudas que vayan surgiendo de forma rápida y eficaz en ambas direcciones.
- 7.4. El colegio facilitará información de forma regular, clara y concisa.
- 7.5. Planes de digitalización en previsión de posible rebrote.

## 8. Alumnado de Orvalle

- 8.1. **Antes de ir al colegio** se debe valorar la presencia de síntomas generales o específicos (tos, fiebre, dificultad para respirar, etc...) relacionados con el COVID-19, en caso afirmativo no se permite que acuda al centro escolar hasta que se confirme medicamente que no hay riesgo para el afectado o para los demás.
- 8.2. Si uno de los miembros de la familia ha dado positivo se requiere que los hijos no acudan al colegio, hasta confirmar que no ha contraído el virus.
- 8.3. En caso de alumnado en **situación de vulnerabilidad**, no es conveniente que acudan al centro escolar. Pueden seguir la actividad con recursos telemáticos o similares.
- 8.4. En caso de alumnado en **contacto estrecho con persona afectada** por COVID-19, no debe acudir a la escuela, por lo menos en un espacio de 14 días. Si durante ese contacto se han respetado las medidas preventivas de contagio no será necesario.
- 8.5. Indicaciones y medidas generales de higiene personal y externa:
  - 8.5.1. Deben lavarse las manos antes de salir de casa y en el colegio según está establecido.
  - 8.5.2. Ir con el pelo recogido y las uñas cortadas.
  - 8.5.3. Prohibido llevar anillos, pulseras y pendientes.
  - 8.5.4. Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- 8.6. Lema clave “protégete para proteger”. Cada alumno debe traer su propio material sanitario:

- 8.6.1. **Mascarillas o visera** siempre que se compartan espacios de trabajo cerrado en las aulas y dentro del centro escolar, cuando no se pueda mantener una distancia interpersonal superior a 1,5 m. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénico y, siempre que sea posible, reutilizable:
  - 8.6.1.1. **Educación Infantil:** mascarilla no obligatoria, excepto en la ruta, de 3-5 años.
  - 8.6.1.2. **Educación Primaria:** mascarilla obligatoria siempre desde los seis años.
  - 8.6.1.3. **A partir de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato:** uso de mascarilla permanente excepto cuando estén sentados en sus pupitres a una distancia de al menos 1,5 m.
  - 8.6.1.4. De forma general, **no será recomendable** su uso en los siguientes casos: menores de 3 años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia) y personas con dificultad respiratoria.
- 8.6.2. Botella personal que en ningún caso deben compartir.
- 8.6.3. Lavado de manos frecuente o uso de gel hidroalcohólico. 6.4.6.1.
- 8.7. Medidas de **distanciamiento “social”** determinado por las autoridades sanitarias:
  - 8.7.1. Mantener una distancia social de 1,5 m. siempre.
  - 8.7.2. Redistribución de espacios para garantizar una separación de al menos 1,5 metros en el aula. Los pupitres estarán separados según la normativa.
- 8.8. **Evitar contacto físico.**
- 8.9. **Evitar compartir material escolar** (bolis, hojas, etc): cada alumno deberá usar su propio material.

## II. ESCENARIO II: PRESENCIALIDAD PARCIAL

Este escenario presenta **medidas adicionales al escenario I.** es de aplicación en caso de una presencia de riesgo moderado de contagio y por tanto de crisis sanitaria.

Según la RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LAS VICECONSEJERÍAS DE POLÍTICA EDUCATIVA de la Comunidad Autónoma de Madrid, se aprueba la apertura del curso escolar con las medidas propuestas en este escenario.

### 9. Medidas e indicaciones generales

- 9.1. **El personal de administración y servicios** desarrollará sus funciones manteniendo la distancia de seguridad.
- 9.2. Se podrán establecer **medidas adicionales** de seguridad sanitaria con el objeto de evitar potenciales contagios.
- 9.3. **El recreo** se organizará de forma escalonada, teniendo en cuenta los grupos de convivencia estable de alumnos. Se podrán eliminar los recreos, siempre que no se pueda garantizar la seguridad higiénico-sanitaria de los alumnos.



## 10. Medidas específicas de cada etapa educativa

### 10.1. Primer ciclo de Educación Infantil (2 años):

En caso de que se modifiquen los criterios de ratio, tendrán **preferencia para asistir** los alumnos cuyos progenitores acrediten que deben trabajar fuera de casa.

### 10.2. Segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria:

Se harán desdobles de las clases utilizando dos criterios alternativos para maximizar el uso de espacios y personal docente adicional.

10.2.1. **Educación Infantil:** criterio de grupo de convivencia estable de 20 alumnos, donde no es necesario la distancia interpersonal.

10.2.2. **Educación Primaria:** criterio de distancia interpersonal de 1,5 m.

En Orvalle se han tenido en cuenta **espacios alternativos** para los desdobles dentro del propio centro (gimnasios, bibliotecas, salas de diversos usos, etc.) para la menor exposición del alumnado en previsión de este escenario.

### 10.3. Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato:

Se adoptarán medidas organizativas por parte de los centros que garanticen una **presencialidad escolar hasta 2º ESO incluido y semipresencialidad desde 3º ESO entre un tercio y la mitad del horario semanal** para todos los el alumnado.

Las alumnas de 3º ESO acudirán al colegio en días alternos, asegurando la docencia online de las que permanecen en casa.

## III. ESCENARIO III: CONFINAMIENTO

Confinamiento y suspensión de la actividad educativa presencial, debido a un empeoramiento grave de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19.

## 11. Reglas generales en todas las etapas

11.1. La regla general será el **teletrabajo** para todo el personal del centro. Se cumplirán las horas de trabajo establecidas en el horario presencial, si bien podrá reorganizarse el horario con la finalidad de un mejor desarrollo de las funciones y de la atención educativa de los alumnos.

11.2. Orvalle permanecerá abierto durante los **tres primeros días** para que, de forma escalonada y de acuerdo con la dirección del centro, los alumnos y, en su caso, los padres, puedan recoger los materiales de sus hijos necesarios para este periodo; posteriormente, los centros permanecerán cerrados hasta que termine el confinamiento de la población.

11.3. **Ante circunstancias concretas y excepcionales** que puedan requerir la presencialidad del personal de administración y servicios y del equipo directivo en un centro determinado, la **Dirección de Área Territorial** correspondiente indicará el personal que deberá acudir para solventar la incidencia.

11.4. Se comprobará que en los hogares de todos los alumnos mayores de 6 años se cuenta con algún dispositivo para poder conectarse con el centro, así como la conectividad desde los hogares.

- 11.5. El proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrollará telemáticamente, centrándose en los aprendizajes fundamentales de cada asignatura.
- 11.6. Las reuniones se celebrarán de forma telemática.

## 12. Medidas específicas de cada etapa educativa

- 12.1. **Primer ciclo Educación Infantil (0-3):** sin perjuicio del carácter educativo de esta etapa, en este escenario no se considera viable la enseñanza diaria y cotidiana a distancia, debido a la edad de los alumnos y por la sobrecarga que ello supondría para sus familias.
- 12.2. **Segundo ciclo Educación Infantil (3-6):** los profesores y tutores se conectarán de forma regular con los alumnos, pero no replicarán el horario habitual de clases. Establecerán tareas acordes a su edad y su realización será voluntaria en función de las circunstancias de cada familia. El tutor tendrá de forma periódica comunicación con los progenitores.
- 12.3. **Educación Primaria:** Tendrán todos los días clases en línea y tareas tomando como referencia el desarrollo del currículo de las asignaturas en línea. El desarrollo de las clases y tareas se graduará en función de la edad de los alumnos. Existirá flexibilización de los currículos de las asignaturas y de los horarios.
- 12.4. **Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato:** los centros podrán reorganizar los horarios de las asignaturas, de modo que se garantice la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje a distancia durante todos los días lectivos. Los departamentos adaptarán las programaciones didácticas a fin de adecuar los elementos del currículo y los procedimientos e instrumentos de evaluación, los criterios de calificación y la temporalización a la situación derivada de la suspensión de las actividades educativas presenciales, conforme a lo indicado en la instrucción quinta. Se prestará especial atención y seguimiento a aquellos alumnos que sigan un plan específico personalizado de refuerzo educativo, o aquellos otros que pudieran tener dificultades en el seguimiento de las actividades lectivas telemáticas, ya sea por falta de recursos o desfase curricular u otras circunstancias apreciadas por el equipo docente.

## IV. ESCENARIO IV: SIN PROBLEMAS DE COVID-19

Este escenario se plantea para la vuelta a la normalidad por la desaparición de los riesgos de COVID-19.

## 13. Reglas generales en todas las etapas

- 13.1. Los horarios de limpieza de los centros serán acordes a la normativa sanitaria de cada momento, pudiendo volver a la situación anterior al COVID-19.
- 13.2. Se continuarán utilizando las plataformas educativas, adaptadas a cada etapa, de forma complementaria a la enseñanza presencial, con el objeto que formen parte del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 13.3. Los horarios se adecuarán a la situación de finalización de la pandemia.

## 14. Medidas específicas de cada etapa educativa

- 14.1. **Primer ciclo de Educación Infantil (0-3)** Situación normal
- 14.2. **Segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria**  
Se continuará potenciando a los centros escolares en la introducción o intensificación de plataformas educativas, en especial EducaMadrid, de materiales digitales y de dispositivos electrónicos, sobre todo, en los grupos de 5o y 6o de primaria para que los alumnos puedan mejorar su capacidad tecnológica, y así, iniciar y/o consolidar la transformación digital del alumnado y de sus centros.

14.3. **Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato**

Los centros podrán continuar la impartición en línea de determinadas asignaturas o parte de su horario hasta la finalización del curso académico.